

CONCURSO – OPOSICIÓN 2023

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

TURNO DE ACCESO LIBRE Y TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según la *Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre y de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad*, se establecen los siguientes **criterios de actuación y evaluación** a tener en cuenta:

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

- Los aspirantes deberán ir provistos, en todo momento y de manera física, de documentación oficial acreditativa de su identidad. Dicho documento deberá permanecer visible encima de la mesa del candidato durante todo el examen. Los documentos válidos serán: DNI o NIE, Pasaporte y/o Carnet de conducir (todos en vigor).
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, pulseras de actividad o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación. Deberán permanecer desconectado (incluidas alarmas) y en un lugar no visible para el candidato. Sólo están permitidos relojes no programables, que deberán permanecer en todo momento sobre la mesa sin manipularlos.
- Los pabellones auditivos de los candidatos deberán estar visibles en todo momento durante la realización de las pruebas.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes (A y B, siendo esta última parte para la especialidad de Educación Física de una única actuación, es decir, B1), que no tendrán carácter eliminatorio.

PARTE A

- Cada aspirante accederá a su aula el **sábado 17 de junio de 2023, desde las 08:30 horas hasta las 09:30 horas** (es recomendable acceder a su aula con margen de tiempo suficiente a la hora límite permitida), no pudiendo salir del aula una vez se haya accedido a ella, salvo causas de fuerza mayor. Deberán identificarse ante un miembro del tribunal en la entrada del aula. Quienes no comparezcan antes de las 09:30 horas en su aula asignada, quedarán excluidos del concurso-oposición, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

- Esta Parte A (primera prueba) tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente y consistirá en el **desarrollo por escrito, durante un tiempo de 2 horas, de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar** por el Tribunal nº 1.

En el turno de personas con discapacidad, para los aspirantes que lo hayan solicitado, estos tiempos pueden verse incrementados en función de los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE no 140 de 13 de junio).

- En esta prueba (Parte A), un miembro del tribunal podrá informar del tiempo en la mitad de la misma y a falta de 15 minutos de su finalización.

- Una vez iniciada la prueba, no se puede abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la prueba. Una vez transcurrido este tiempo, se deberá permanecer en el aula hasta 1 hora y 30 minutos después del inicio de la prueba. Un miembro del tribunal informará del momento a partir de cuándo procedan estas acciones. En ningún caso se permitirá la reincorporación de cualquier aspirante que haya abandonado el aula.

- Copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, entrar en contacto con alguna persona ajena al proceso por algún procedimiento o medio, lleva consigo la expulsión inmediata del proceso selectivo con todas las consecuencias que este hecho conlleva.

ASPECTOS FORMALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA PARTE

- Para garantizar el anonimato de los aspirantes, se permitirá la utilización exclusiva de bolígrafos imborrables de color azul.

- No se permite el uso de correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal sobre el texto escrito (~~ejemplo de cómo se elimina texto~~).

- No se puede firmar el examen ni poner el nombre, ni hacer alguna marca o señal de ningún tipo en el mismo. Si se da el caso, supondría la anulación del ejercicio y una calificación de cero.

- Se permite, si se desea, el subrayado unilineal en el título de los epígrafes que componen el tema. No estando permitido rodear o cualquier otra forma de destacar ninguna otra parte del texto.
- Cada aspirante cumplimentará, cuando se lo indique el tribunal, su plica correspondiente, limitándose exclusivamente a rellenar los datos que se le solicitan. Cualquier otro dato o marca realizada en ella implicará la anulación de los ejercicios.
- La utilización de abreviaturas, las faltas de ortografía, la realización de la prueba con una letra ilegible, la ausencia de márgenes y otros aspectos de forma (limpieza, en general), serán valorados negativamente en la corrección del ejercicio.
- No está permitido el uso de ningún material adicional en la realización de esta prueba escrita.
- Se deberá escribir por las dos caras del folio.
- Las páginas se enumerarán en el centro inferior de cada hoja y se hará en cada una de las caras del folio. Únicamente se escribirá el número de la hoja, sin redondear o encuadrar el mismo.
- El opositor comenzará la prueba con 4 folios. Si necesitara más, procederá levantando la mano para que un miembro del tribunal le entregue los que necesite.
- Durante el desarrollo de la prueba se deberá permanecer en silencio en todo momento.
- El opositor, una vez finalizado su ejercicio, deberá introducir los folios de su prueba en un sobre grande, junto con las hojas a sucio o sobrantes, y la plica (en sobre pequeño) en presencia de un miembro del tribunal. Para ello, levantará la mano para que este proceso sea verificado.
- Todas estas normas y criterios podrán ser completados por otros más específicos explicados previamente al comienzo de la prueba.
- Si no se respetan todos estos aspectos formales, supondrá la anulación del ejercicio y una calificación de cero.

PARTE B (B1)

- Los llamamientos para la actuación de los aspirantes se harán públicos en la sede donde se va a realizar la prueba con, al menos, 48 horas de antelación a la actuación. Así mismo, cada opositor podrá consultarlos también en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación para este proceso selectivo.
- El llamamiento para la realización de esta prueba es **único, por lo que todos los aspirantes convocados para ese día deben estar presentes a la hora indicada como inicio de las actuaciones**, siendo excluidos del proceso selectivo aquellos que no comparezcan en el momento de su llamamiento, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Los aspirantes deben acreditar su identidad con la presentación de forma física del DNI o NIE, Pasaporte o Carnet de conducir. Todos estos documentos deben estar en vigor en el momento de ser requerido por los miembros del tribunal.

- Esta Parte B1 (segunda prueba) tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la **preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica**.

- Para elaborar esta prueba (Parte B1), el aspirante dispondrá de **45 minutos para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo. Se podrá elaborar un guion que no excederá de un folio durante esos 45 minutos**, que podrá utilizar durante su intervención oral y que se entregará al tribunal al término de la misma. Posteriormente, dispondrá de **30 minutos como máximo para presentar, exponer y defender esa unidad didáctica elaborada** en esos 45 minutos comentados anteriormente.

- Dicha unidad didáctica se **preparará** ante el Tribunal en el tiempo estipulado (45 minutos) y se entregará al Tribunal, una vez realizada su **presentación, exposición y defensa** (30 minutos máximo), formando parte del expediente del proceso, al igual que todos los folios en sucio o sobrantes.

- El candidato opositor podrá utilizar material auxiliar **aportado por él mismo** como apoyo en la preparación (45´) y también en la presentación, exposición y defensa de su Unidad Didáctica (30´). En ningún caso podrá el aspirante traer elaborada previamente la Unidad Didáctica, de forma total o parcial.

- En cada aula se dispondrá de una pizarra convencional, tizas y borrador. No estará permitido utilizar la pizarra digital que pudiese existir en el aula.

ASPECTOS FORMALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA PARTE

- Aquellas Unidades Didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el punto 2.1 de la base 5.1 de la convocatoria serán evaluadas con cero puntos.

- Las unidades didácticas iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas como inválidas, quedando excluido el aspirante de esta prueba.

- El aspirante dispondrá del tiempo estipulado para la preparación de la unidad didáctica (45´), al igual que para la presentación, exposición y defensa de la misma (30´) y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, sabiendo que todo el tiempo que necesite para esa preparación y utilización de material se incluye en el tiempo estipulado comentado anteriormente. En ningún caso se podrá exceder de ese tiempo. Este material no puede servir, en ningún caso, de ayuda al opositor para leer, copiar o reproducir de forma literal contenidos durante la exposición de la unidad didáctica.

- Se podrá utilizar un **guion en la exposición de la unidad didáctica**. Este no podrá exceder de un folio proporcionado por el Tribunal y será elaborado durante los 45 minutos. Sólo se admitirán guiones con el esquema de los puntos o cuestiones que se van a tratar. Si no cumpliera este requisito, dicho guion será retirado antes de que comience la exposición.

○ Los aspirantes citados para ese día iniciarán la **preparación de la unidad didáctica y guion, si desean elaborar éste último, ante el Tribunal a la vez sin exceder los 45´** y cada uno de ellos iniciará su presentación con la exposición y defensa oral de la misma de forma individual sin exceder los 30´, a lo largo del día, según el orden de citación de cada candidato y tras la exposición del candidato que le precede. Para ello, **todos los opositores deberán dejar en el aula la unidad didáctica y guion, si lo hay, elaborados en esos 45´ hasta que les toque exponer, no pudiéndolos sacar del aula en ningún momento.**

CALIFICACIONES

- ❖ Cada una de las dos partes (A y B1) se califica de 0 a 10 puntos, teniendo cada parte un valor de 50% del valor de la “calificación final y global de la fase de oposición”, siendo necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para acceder a la fase de concurso.
- ❖ La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

** Cualquier aspecto no expuesto en las siguientes instrucciones deberá seguir lo recogido en las Resoluciones siguientes:*

- *Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad [2022/11376].*
- *Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad [2022/11375].*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESARROLLO DEL TEMA	
ELEMENTO	INDICADOR DE EVALUACIÓN
1	TÍTULO, ÍNDICE, INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2	CONTENIDOS ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none">- Relación del tema con la legislación vigente y con el currículo.- Desarrollo de todos los epígrafes del tema y de manera equilibrada.- Profundización en los contenidos desarrollados.- Argumentación de los contenidos con rigor científico.- Organización lógica y clara de cada punto.- Aplicación al contexto educativo.
3	CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN PERSONAL
4	BIBLIOGRAFÍA Referencias bibliográficas de autores y legislativas, webgrafía, ...
5	ASPECTOS FORMALES <ul style="list-style-type: none">- Limpieza en la presentación y estructura.- Legibilidad.- Riqueza en el vocabulario.- Ortografía.

PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	
PREPARACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	
ELEMENTO	INDICADOR DE EVALUACIÓN
1	REDACCIÓN Originalidad e innovación.
2	EXPRESIÓN ESCRITA Estructura, orden y limpieza.
PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	
ELEMENTO	INDICADOR DE EVALUACIÓN
3	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA
4	MARCO LEGISLATIVO Y RELACIÓN CON EL CURRÍCULO OFICIAL
5	METODOLOGÍA
6	EVALUACIÓN
7	ACTIVIDADES
8	RECURSOS DIDÁCTICOS
9	SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN
10	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y FLEXIBILIZACIÓN / ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
11	ELEMENTOS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD
12	CONCLUSIÓN, BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES
13	EXPRESIÓN ORAL Vocabulario, claridad, coherencia y viabilidad.

En Albacete, a 1 de junio de 2023

D. José Manuel Rozalén Oliver
Presidente

D. Antonio B. Molina Honrubia
Secretario

Dña. Elena García Ruíz
Vocal

D. Javier Andrés Martínez Soto
Vocal

D. Fernando Castillo Espinós
Vocal